



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00255
Decisión	Pone en conocimiento - requiere

Respecto a lo deprecado por la señora **Mónica Baracaldo Nieto**, empleada de **A&M Sinergia S.A.S.**, se le pone en conocimiento que la sociedad demandada en el presente proceso es **AYM Sinergia S.A.S.** identificada con **NIT 900.803.583-3**, y según información otorgada por la interesada los números de identificación son completamente diferentes, así como sus representantes legales.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que gestione la notificación personal a la parte demandada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2329308ce0c61e9941d9b0d2c0bdfdb586ba432dd99919cab7b137d0b0597659**

Documento generado en 06/07/2022 09:37:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>